



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de Octubre de dos mil nueve, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los Sres. concejales que, a continuación se relacionan, asistiendo igualmente el Sr. Interventor Acctal. Don Héctor Suárez Medina y el Secretario General de la Corporación, que suscribe la presente acta, Don Jaime Díaz Rodríguez.

**ASISTENTES:**

**POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL:**

Alcalde-Presidente: Don Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Concejales:

Don Antonio Rodríguez Montoro.

Doña María Sandra Martínez Chico.

Doña Regina Fernández Guerrero.

Don Manuel Lupión Puente.

Don Francisco Javier Flores López.

Doña Fabiola García Peña.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**POR PARTE DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR:**

Don Juan Cobo Ortíz.

Don Jesús María Jiménez Fernández.

Don Francisco Ferrer López.

Don Julio Pardo Pedrosa.

Doña Elísabet Morillas Sáiz-Pardo.

**POR PARTE DEL GRUPO JUNTOS POR SANTA FE:**

Don José Rodríguez Tabasco.

**POR PARTE DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA:**

Doña Susana Rueda Rodríguez.

**NO ASISTE:** Don Rafael Emper Sánchez, perteneciente al grupo Juntos por Santa Fe, con excusa por razones de trabajo.

Una vez que, por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierta la sesión, se pasó a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No se presentó ningún acta para su aprobación.

**2.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

A continuación, se dio cuenta de la relación de resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía, desde el día 12/06/2009 al día 14/10/2009, preguntando el Sr. Alcalde si alguien tenía alguna objeción que hacer a los mismos, no formulándose ninguna.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**3.- ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.**

**3.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTA FE, NÚMERO 1.**

Por doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda, se da cuenta del proyecto de convenio presentado por el Sr. Registrador de la Propiedad, titular del Registro número 1 de Santa Fe, referente a colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, (Plus-Valía), a suscribir con este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y siguientes y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con el artículo 5.5 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y del artículo 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del cual el Sr. Registrador se compromete a realizar determinadas actuaciones conducentes a la gestión, liquidación y recaudación del citado impuesto en el ámbito territorial de este municipio.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez justificó la propuesta, informando que la gestión del citado Impuesto (plusvalía) ha sido llevada a cabo tradicionalmente por los servicios técnicos municipales. Pero el trabajo de las áreas de Intervención y Tesorería y la falta de efectivo han acarreado un retraso en la gestión del impuesto, que se ha visto agravada por la dificultad de poner de manifiesto el hecho imponible del impuesto que no tributaba.

Por ese motivo, el equipo de gobierno ha llevado a cabo negociaciones con el titular del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Fe, al objeto de acordar la gestión del tributo. Fruto de esta negociación es la propuesta de convenio que se presenta al Pleno municipal, en la que se detallan las condiciones en las que Registrador llevará a cabo la gestión del impuesto. El equipo de gobierno propone esta moción porque el Registro de la Propiedad cuenta con medios apropiados para su gestión, dilatada experiencia de gestión tributaria y, sobre todo, porque es conocedor de primera mano de la mayor parte de las transmisiones de fincas que se ponen de manifiesto en el término municipal.

La retribución del Registrador será del 10% de la recaudación del impuesto (con los detalles que se ponen de manifiesto en el convenio).



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Por lo cual, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del convenio en los términos que obran en el expediente.

Tanto el representante del Partido Popular como el representante del grupo Juntos por Santa Fe, se mostraron favorables a dicha propuesta ya que, en su opinión, favorece los intereses municipales.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por Izquierda Unida, manifestó que iba a votar negativamente, porque si la Intervención municipal tiene tanto trabajo como se dice, no lo debería de hacer un particular, como es el Registro de la Propiedad, sino que se trata de un dinero público y debe ser recaudado por un organismo público y sería mejor, en lugar de la aprobación de dicho convenio, que se contratara más personal, por parte del Ayuntamiento, de forma que dicho impuesto continuara siendo gestionado por éste.

Sometida dicha propuesta a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 15, (nueve del grupo del Partido Socialista Obrero Español; cinco del grupo del Partido Popular y uno, por el grupo Juntos por Santa Fe).

Votos en contra: uno, (Izquierda Unida).

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, por la mayoría indicada queda aprobada la propuesta presentada del convenio citado.

### **3.2.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LAS OBRAS PROMOVIDAS POR HEREDIA CAMPOS, MARÍA DEL CARMEN, Y OTROS (5), EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4.a) DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Por doña Ana Bella Camacho Rodríguez, concejala delegada de Hacienda se presenta la siguiente propuesta:

"El Ayuntamiento de Santa Fe está actuando como entidad colaboradora de la Junta de Andalucía (Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio), en la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

tramitación de las subvenciones derivadas de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Los beneficiarios de las actuaciones en el municipio son los siguientes:

- Doña María del Carmen Heredia Campos, con domicilio en calle Gómez Polo 25, y con documento nacional de identidad 74. 693. 421R.
- Don Ángel Ismael Ortega Sánchez, con domicilio en calle Cruces 78, con documento nacional de identidad número 24.269.717-W.
- Doña Marina Maroto Ortiz, con domicilio en calle la Virgen 35, y con documento nacional de identidad 24 104 706-Q.
- Don Manuel López Alférez, con domicilio en calle San Valentín 11, y con Documento Nacional de Identidad 23 581 604 -A.
- Don Antonio Aguilar Guerrero, con domicilio en calle López Toro, 2 -1ºB, con Documento Nacional de Identidad 74. 578. 779-Z.
- Doña Carmen Escolano González, con domicilio en Plaza de la Iglesia de El Jau, 7 y con Documento Nacional de Identidad 38. 539. 455-B.

En la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se recoge la posibilidad de otorgar una bonificación del 90% sobre la cuota, en los supuestos concretos que sean declarados de especial interés o utilidad municipal. La ordenanza prevé de forma expresa que se acojan los beneficiarios de este tipo de programas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la declaración de especial interés, a los efectos previstos en el artículo 4.a) de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras, de las obras realizadas en el marco de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, 2008-2012, que se han relacionado en la tabla anterior. Santa Fe, a 22 de Octubre de 2009”.

Dado que todos los grupos políticos manifestaron su conformidad con la propuesta y teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención municipal, se somete la misma a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Fue aprobada, por unanimidad, por los dieciséis miembros de la Corporación presentes, de los diecisiete que, legalmente, integran la misma.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**4.- URBANISMO.**

**4.1.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.**

Por Don José María Aponte Maestre, concejal delegado de Urbanismo e Infraestructuras, se informa de que con fecha 16 de Julio de 2009, se ha publicado la orden de 1 de Julio de 2009, de la Junta de Andalucía, por la cual se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas, a través de los Registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha Orden desarrolla las previsiones contenidas en la ley 13/2005 de 11 de Noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en cuyo artículo 3 dispone que la selección de las personas, a las que van destinadas las viviendas protegidas, se realizará respetando los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

Que, por otra parte, la reciente modificación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 266/2009, de 9 de junio (BOJA número 125 de 30 de junio), en su artículo 24 dedicado a la regulación de la selección de las personas destinatarias, establece que la selección de las personas destinatarias de los alojamientos y las viviendas protegidas, se realizará mediante el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, respetando los principios de igualdad, publicidad y concurrencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 o norma que lo sustituya, salvo las excepciones que se establezcan reglamentariamente.

Por lo tanto, la adjudicación de los alojamientos y las viviendas protegidas se realizará a los demandantes que figuren inscritos en el Registro Público municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas y que cumplan los requisitos establecidos para el acceso al programa de que se trate y los cupos que, en su caso, se hubieren establecido.

Así, se ha confeccionado la Ordenanza Reguladora de las Bases del Registro Público Municipal para Demandantes de Vivienda Protegida, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.1.a) de la ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de Abril, la cual propone para su aprobación inicial, por este Ayuntamiento Pleno.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

### INTERVENCIONES:

Don Francisco Ferrer López, por el grupo del Partido Popular preguntó si dicha ordenanza tenía que ser sometida a la aprobación de la Consejería de la Vivienda, a lo que se le contestó afirmativamente, por lo que manifestó que en tal caso votarían a favor, ya que la existencia de una ordenanza que regulara dicho registro, les parecía bien.

Don José Rodríguez Tabasco manifestó que su grupo estaba completamente a favor de la aprobación de la ordenanza presentada y especialmente en estos tiempos de crisis en que nos encontramos.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida indicó que también era favorable a la aprobación de dicha ordenanza y preguntó si la Empresa Municipal EMUSSA sería la encargada de llevar dicho Registro, a lo que se le contestó afirmativamente.

### VOTACIÓN:

Dado que todos los grupos municipales se mostraron de acuerdo con dicha propuesta de Ordenanza y, teniendo en cuenta los informes favorables que existen en el expediente, de la Secretaría y de la Intervención municipales, se somete la misma a votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Fue aprobada, por unanimidad, por los dieciséis miembros de la Corporación presentes, de los diecisiete que, legalmente, integran la misma.

Por lo tanto, por dicha mayoría se acuerda lo siguiente:

a).- La aprobación inicial de la mencionada Ordenanza Reguladora de las Bases del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida, la cual contiene también la encomienda a la Empresa Municipal EMUSSA, para la gestión del citado Registro.

b).- Que el expediente sea sometido a información pública, por el plazo mínimo de un mes, con publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de Anuncios, a los efectos de que cuantos se consideren interesados, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

c).- Que este acuerdo, sea notificado a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

efectos de que supervise y preste su conformidad a la citada Ordenanza.

d).- Que, una vez que se obtenga el informe favorable del mencionado Organismo, sea sometido el expediente, nuevamente, al Ayuntamiento Pleno, junto con las alegaciones que, en su caso, se hayan presentado, para su aprobación definitiva, si procede.

**4.2.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A TERRENOS OCUPADOS POR HEFAGRA.**

Por don Juan Cobo Ortiz, portavoz del grupo municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo, se presenta la siguiente moción:

**"MOCIÓN PARA QUE SE PERMITA EL USO A LOS CIUDADANOS DE LAS CESIONES DE CARÁCTER DOTACIONAL DEL PLAN PARCIAL-6, DE SANTA FE, AL SER LAS MISMAS DE USO Y DOMINIO PÚBLICO".**

**ANTECEDENTES Y MOTIVOS.**

Como consecuencia de la urbanización del Plan Parcial 6 de este término municipal, en el que se instaló la Hermandad Farmacéutica Granadina, Sociedad Cooperativa Andaluza (HEFAGRA), según el proyecto de repartición, aprobado definitivamente el 8 de agosto de 2005, y en base a la normativa urbanística, las cesiones de carácter dotacional, a efectuar por HEFAGRA al Ayuntamiento de Santa Fe, fueron las siguientes para uso y dominio públicos:

- Una parcela de 2.650 m<sup>2</sup> destinada a sistemas generales de espacios libres, según proyecto de repartición, e inscrita en el Registro de la Propiedad, con fecha 10 de diciembre de 2007, siendo su titular la mercantil Ayuntamiento de Santa Fe, sin que a la misma le figuren cargas registradas.
- Una parcela de 4.469 m<sup>2</sup>, destinada a espacios libres-parques y jardines-, según proyecto de repartición, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 10 de diciembre de 2007, siendo su titular la mercantil Ayuntamiento de Santa Fe, sin que a la misma le figuren cargas registradas.
- Una parcela de 3.308 m<sup>2</sup> destinada a viario y aparcamientos, según proyecto de repartición, e inscrita en el Registro de la Propiedad, con



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

fecha 10 de diciembre de 2007, siendo su titular la mercantil Ayuntamiento de Santa Fe, sin que a la misma le figuren cargas registradas.

- 
- Una parcela de 1.786 m<sup>2</sup>, destinada a servicios de interés público y social- equipamiento deportivo-, según proyecto de reparcelación, e inscrita en el registro de la propiedad de Santa Fe, con fecha 10 de diciembre de 2007, siendo su titular la mercantil Ayuntamiento de Santa Fe, sin que a la misma le figuren cargas registradas.

Desde que se produjo la cesión de las citadas parcelas al Ayuntamiento de Santa Fe, las mismas están siendo utilizadas de forma privativa, por HEFAGRA, con el consentimiento del equipo de gobierno socialista de este ayuntamiento, excepto la parcela de 2.650 m<sup>2</sup>, destinada a sistemas generales de espacios libres.

El acceso a las parcelas de uso y dominio público destinada a: viario y aparcamientos, espacios libres- parques y jardines- y la destinada a servicios de interés público y social- equipamientos deportivos-, se encuentra restringido por una valla y una puerta metálica, una señal de prohibido el paso y un guarda de HEFAGRA, que impide el acceso para hacer uso de las parcelas de uso y dominio público, anteriormente descritas, a excepción del personal de HEFAGRA. Pues la utilización privativa por HEFAGRA lo esta siendo en perjuicio de todos y cada uno de los ciudadanos de Santa Fe, que se les ha privado del derecho, a hacer uso de las mismas a excepción de la parcela de 2.650 m<sup>2</sup> destinada a sistemas generales de espacios libres y ello con el consentimiento y dejadez del equipo de gobierno socialista, a pesar de que las parcelas mencionadas son de titularidad municipal y, por ende, de uso y dominio público.

El equipo de gobierno socialista ha mirado durante todo este tiempo para otro lado, a pesar de ser consciente de la carencia de instalaciones deportivas, de las que adolece Santa Fe. Como consecuencia de su consentimiento y dejadez, se le ha "hurtado" a los ciudadanos el derecho que tienen a hacer uso de las citadas instalaciones deportivas y máxime cuando son de dominio público, privándoles a los ciudadanos de este derecho en beneficio de unos pocos.

A juicio de este grupo político, el convenio que tiene suscrito HEFAGRA con este Ayuntamiento, de fecha 9 de abril de 2003 y, en concreto, su estipulación segunda, reservas para dotaciones, letra b), es nulo de pleno derecho, al establecer el mismo lo siguiente: " equipamiento deportivo: 4% del suelo. HEFAGRA se obliga a realizar la construcción y conservación de sus



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

instalaciones, al mismo tiempo que el Ayuntamiento a efectos de dar mayor seguridad al complejo empresarial de HEFAGRA le cederá, para uso exclusivo de su personal tales instalaciones durante un periodo de 25 años, prorrogables por períodos iguales, sin perjuicio de la tramitación del correspondiente expediente".

Para este grupo político es nula de pleno derecho, la estipulación segunda apartado b) del convenio citado, por vulnerar las siguientes Leyes: Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ambas normas definen como uso común general el "que corresponde por igual y de forma indistinta a todos los ciudadanos".

Por lo que, a juicio de este grupo político, no es posible constituir sobre un bien de dominio público, un régimen para uso preferente, debido a que la mera cercanía de HEFAGRA a las instalaciones deportivas y resto de parcelas que nos ocupa, no constituye un criterio merecedor de preferencia alguna, ni tampoco la celebración de convenio urbanístico, en virtud del cual se determinó la cesión de uso durante 25 años prorrogables por períodos iguales a cambio de la construcción y conservación de las instalaciones, sin someterse previamente a la Ley de Contratos.

En este sentido, los principios de igualdad y no discriminación impiden crear situaciones de privilegio de unos vecinos frente a otros, ello vulneraría, sin lugar a dudas, el fin a que están afectos los bienes de dominio público y que no es otro que el uso o la prestación de un servicio público para el común de los ciudadanos.

### PROPIUESTA DE ACUERDO:

1.- Que el equipo de gobierno socialista de este Ayuntamiento, requiera a HEFAGRA, de forma urgente, para que las parcelas que se detallan, a continuación, y que está usando de forma privativa (parcela destinada a espacios libres-parques y jardines-, parcela destinada a viario y aparcamientos y parcela destinada al servicios de interés público y social- equipamiento deportivo-), cese en tal uso y permita el acceso a las mismas a todos los ciudadanos con la/s única/s limitación/es que el Ayuntamiento establezca en la regulación de uso de este tipo de instalaciones.

2.- Que el convenio urbanístico de fecha 9 de abril de 2003, suscrito entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Fe y la Hermandad Farmacéutica Granadina, Sociedad Cooperativa Andaluza, sea informado por técnico



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

competente de este Ayuntamiento; salvo en el caso de que el citado convenio haya sido informado, con anterioridad o posterioridad a su aprobación en Ayuntamiento Pleno, con fecha 18 de marzo de 2003 y, si así ha sido, remita copia del citado informe a este grupo político. Todo ello, para determinar si el mismo se adecua a la legalidad urbanística, legislación básica del Patrimonio de las Administraciones Públicas, legislación sobre bienes de las Entidades Locales de Andalucía y legislación sobre contratos.

Santa Fe, a 16 de octubre de 2009".

Seguidamente solicitó el voto favorable de todos los grupos por estimar que lo que se pide es algo positivo para los vecinos de Santa Fe.

### VOTACIÓN:

Sometida la citada moción a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: seis, (cinco del grupo del Partido Popular y uno del grupo de Izquierda Unida).

Votos en contra: nueve, (grupo del Partido Socialista Obrero Español).

Abstenciones: una, (grupo Juntos por Santa Fe).

Por lo tanto, por la mayoría indicada, queda rechazada la moción.

### INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación se produjeron las siguientes intervenciones:

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno manifestó que la postura del Grupo Socialista es que se va a rechazar la moción, como ya dijeron en la Comisión Informativa de Urbanismo y que el Sr. Cobo no es buena persona en política, que es capaz de todo si piensa que va a obtener algunos resultados políticos ya que el equipo de gobierno le informó debidamente, y por escrito, cuando con anterioridad lo había solicitado y por lo tanto, no tendría que traer este asunto a esta sesión y, seguidamente, informa de la trayectoria que ha seguido el asunto de HEFAGRA con el Ayuntamiento de Santa Fe, hasta establecerse en este municipio.

Que en tiempos en que Don José Rodríguez Tabasco era Alcalde de Santa Fe, se firmó un convenio con HEFAGRA, relativo a la instalación de la citada



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

empresa en Santa Fe, lo cual se veía, normalmente, por todos como algo muy positivo para Santa Fe, ya que se trata de la empresa más moderna de Europa, en su clase, y la quinta de la provincia de Granada en cuanto a facturación y dicho convenio fue aprobado por el Pleno de 18-03-03, sin que hubiera ningún informe de ilegalidad, respecto del mismo.

Que en el año 2005 se retomaron las conversaciones con HEFAGRA, que habían estado a punto de romperse, y se firmó un nuevo convenio que fue tramitado correctamente y fue sometido a información pública y fue aprobado, también, por el Ayuntamiento Pleno, el 27 de abril de 2005, y no se puede decir que no existía contraprestación económica, como dice la moción, porque HEFAGRA se comprometía a costear las instalaciones deportivas y su mantenimiento, a cambio de la cesión de su uso privativo para el personal de dicha empresa, durante el plazo de 25 años prorrogables. Sí había, pues, contraprestación económica ya que la construcción de las instalaciones deportivas no era obligación de HEFAGRA, sino del Ayuntamiento.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, manifestó que estaba de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Aponte, salvo en lo referente a la descalificación de las personas, cosa que no comparte. Que HEFAGRA era una empresa importante y, dentro de la legalidad, el Ayuntamiento hizo lo posible para que se instalara en este municipio, dándole el máximo de facilidades y, por eso, se firmó el citado convenio que después fue aprobado por el Pleno, y ni los servicios jurídicos ni técnicos hicieron ninguna advertencia de ilegalidad y eso era lo que se pretendía porque había otros muchos ayuntamientos que estaban tratando de llevarse esa empresa.

Que se trataba de lograr que una empresa tan importante se instalara en Santa Fe porque iba a aportar riqueza, para el municipio, e iba a crear puestos de trabajo y eso era lo que se pensaba y por eso se dieron las máximas facilidades posibles, dentro de la legalidad y puede que se equivocaran pero todo se hizo con la mejor intención y buscando lo más conveniente para Santa Fe y le gustaría que la cuestión planteada, con la moción presentada por el Partido Popular, se resolviera de la mejor forma posible y se llevaran a cabo las negociaciones necesarias para lograr dichos fines y, siendo consecuente con su postura, su grupo va a votar abstención, porque por una parte no puede ir en contra de unas actuaciones que él mismo había realizado pero tampoco puede ir en contra de la posibilidad de que si existe algún problema, se trate de corregir.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida: que, independientemente de lo que se votara en su momento, tiene que decir que el asunto se presentó como una panacea, un remedio para todos los males de Santa



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Fe, que se iban a crear muchos puestos de trabajo y se iba a crear mucha riqueza, que iba a ser lo máximo para Santa Fe, y, en realidad, se ha demostrado que no ha sido así, solamente se trata de unos almacenes de HEFAGRA que ya venían con sus trabajadores sin que hayan repercutido gran cosa en Santa Fe.

Que le parece razonable la cuestión planteada por el Partido Popular en su moción. Que le parece razonable que se revisen los convenios porque no le parecen justos y cree que se deberían revisar para determinar si los mismos siguen siendo válidos, en la actualidad, ya que se trata de unos terrenos que son públicos y deben poder ser utilizados por todos los que lo deseen, aunque se encuentren algo retirados de la población, por lo que votará a favor de la moción.

Don Juan Cobo Ortiz: que no se trata de hacer ningún tipo de revisionismo histórico, sino únicamente de que, como se trata de unos terrenos que son públicos deben poder ser utilizados por todos y no de forma privativa.

Que cuando el primer convenio fue aprobado por el Pleno, el grupo del Partido Popular se abstuvo y, si se abstuvo, sería por algo, tendría sus razones y, en la moción, lo que se pregunta es si había algunos informes relativos al mismo, entre otros extremos; lo único que hacen es preguntar si esos informes existen y, si existen, que se les remitan para poder determinar si el convenio es legal o no.

Que no han dicho que HEFAGRA no sea importante para Santa Fe, y que el grupo Popular también quiere que vengan cuantas más empresas mejor a Santa Fe, pero no es eso lo que se plantea en la moción, sino que hay unos terrenos, que son dotacionales y son públicos y que, también, en el convenio se dice que se iba a crear una entidad de conservación y no se tiene ninguna noticia de que la misma se haya constituido, y lo que solicitan es que si existe algún informe relativo al convenio que se les remita, así como el expediente de esa entidad de conservación, si existe.

Que posiblemente el convenio de 2005 se aprobó por unanimidad pero ese convenio no tiene nada que ver con el primero, no habla de ninguna cesiones.

Que HEFAGRA ha hecho obras en esos terrenos y solicita que se le remita lo referente a la licencia de obras que debería de haber obtenido y que, efectivamente, como se dice en la moción, durante el tiempo que esos terrenos han estado cercados, se ha "hurtado" a los ciudadanos de Santa Fe el derecho que tienen a hacer uso de esos terrenos.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Termina diciendo que quiere hacer un ruego al Sr. Aponte y es que procure que sea la última vez que utiliza expresiones descalificativas a su persona, como ha hecho anteriormente.

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno: que el equipo de gobierno considera acertado, políticamente, lo que se hizo en 2003; otra cosa sería determinar si jurídicamente está bien, lo cual ya se verá; que él no ha dicho que el entonces Secretario del Ayuntamiento, Sr. Zurita hiciera ningún informe, sino que lo que ha dicho es que no consta que hiciera algún reparo de legalidad.

Que el equipo de gobierno lo que ha hecho es cumplir un convenio que ya estaba aprobado por el Pleno y, si el Sr. Cobo ha reconocido que en aquel momento se hizo así, quizás por falta de asesoramiento jurídico, exculpando de este modo al Sr. Alcalde de entonces, está demostrando que lo que tiene es mala fe con respecto al equipo de gobierno actual, porque éste lo que hace es cumplir aquel convenio y, por eso, ha dicho que es mala persona en política y que está engañando al Pleno al solicitar un informe que ya tiene.

Que el equipo de gobierno ha encargado al Secretario actual un informe para ver si es posible el "encaje legal" del citado convenio y, aunque no de forma oficial, ha manifestado que lo ve difícil y que es algo que necesita un mayor estudio.

Que si a Hefagra se impide el uso privativo dirá, entonces, que no tiene obligación de mantener las pistas deportivas y eso tendría que hacerlo el Ayuntamiento y eso es algo bastante costoso pero que, de todas formas, el equipo de gobierno va a buscar amparo legal para el convenio, porque los pactos y los convenios son para cumplirlos y el equipo de gobierno cumple los convenios y actuará con la más estricta legalidad y, si hay que pedir la nulidad del convenio, se pedirá, y se cumplirá con la Ley como procura hacer siempre el equipo de gobierno.

Que el equipo de gobierno sí hace requerimientos a HEFAGRA de cosas que no ha cumplido, (para lo cual muestra un escrito remitido a HEFAGRA, de fecha 8 de octubre del presente año, antes de que el P.P. presentara la moción de que se está tratando, ya que ésta es presentada en el registro municipal el 16 de octubre).

Don José María Aponte Maestre, insistió en que no se ha hecho ninguna referencia personal a nadie, que en este Pleno siempre ha habido discusiones políticas y, muchas veces, discusiones bastante duras en el plano político pero



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que nunca se ha enfocado ningún asunto hacia la ofensa personal de nadie, sino solamente en el aspecto político.

Don José Rodríguez Tabasco, por el grupo Juntos por Santa Fe, volvió a manifestar que todo se hizo buscando lo mejor para Santa Fe y que todo se hizo de conformidad con los servicios técnicos y jurídicos de aquel tiempo pero que eso no quiere decir que, si algo se hizo mal, no se pueda buscar la solución ahora, por eso le parece bien la propuesta del Partido Popular y por otro lado no puede ir en contra de lo que se hizo entonces, puesto que fue él el que ocupaba la Alcaldía, pero tampoco puede oponerse a la pretensión del Partido Popular de que se revise y se busque la solución que proceda y, por eso, votará abstención.

Don Francisco Ferrer López, por el Partido Popular, pregunta si el escrito a que se ha hecho anteriormente mención, respecto al cual se ha dicho que se hacían ciertos requerimientos a HEFAGRA, se refiere a subsanar las deficiencias de las que se está tratando y a las que se refiere la moción que su grupo ha presentado, a lo que se le contesta que no se refiere exactamente a esas deficiencias, aunque sí a otros temas también relacionados con HEFAGRA.

Don Juan Cobo Ortiz: que antes se pilla a un mentiroso que a un cojo, refiriéndose a D. José María Aponte, que para mentirosos el equipo de gobierno porque han querido enmarañar el asunto presentando un escrito, como si ya hubieran hecho esas reclamaciones y ahora resulta que no se refiere a eso y que ese escrito no existía en el expediente que se llevó a la Comisión Informativa de Urbanismo y que para mala fe la del equipo de gobierno, porque ha dicho dice que él ha presentado una moción en la que se pide un informe que ya tiene y no es cierto, puesto que la moción la presentó el 16 de octubre y el informe del secretario es de 21 de octubre y, por lo tanto, no es cierto puesto que el informe es posterior a la moción y por consiguiente, no podía tener conocimiento del informe.

Que él se refería al informe que pudiera existir relativo al primer convenio, respecto del cual el mismo Sr. Aponte ha dicho que no consta en el expediente que existiera y eso, a su juicio, es algo grave, que se llevara un asunto de esa importancia al Pleno sin los informes correspondientes. Y lo dice al equipo de gobierno actual, que ha sido el que ha desarrollado el convenio, aunque éste fuera aprobado por un equipo de gobierno anterior.

Que existe una fórmula jurídica que es la revisión de oficio de los actos administrativos y podía haberla aplicado el equipo de gobierno, como ha hecho otras veces como, por ejemplo, en el caso de FADESA y en el caso de EPSA y, sin embargo, en este caso no lo han hecho.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Que el que engaña es el equipo de gobierno y pide que conste en acta que solicita que se le entregue copia del escrito, al cual se ha hecho referencia anteriormente, sobre los requerimientos que ha dicho el Sr. Aponte que se han hecho a HEFAGRA.

Don José María Aponte Maestre: menos mal que el Pleno se queda grabado porque así se puede comprobar lo que se ha dicho por cada uno. Que lo que él ha dicho es que, si ya tenía en la Comisión Informativa el informe del secretario, ya tenía toda la información que quería y, entonces para qué la pide si ya la tenía y, por lo tanto, podía haber retirado la moción.

Que lo que también ha dicho es que no es cierto lo que se dice en la moción de que el equipo de gobierno mira a otro lado y no cumple con la legalidad, porque el equipo de gobierno sí cumple con su obligación y pide cosas a HEFAGRA como se demuestra con el citado escrito, aunque no tenga nada que ver con la moción, porque el equipo de gobierno cumple con la legalidad con HEFAGRA y con quien sea y, menos mal que ya han pasado dos años y algo de legislatura, porque cuatro años así con el Sr. Cobo haciendo el ridículo y engañando al Pleno, es insufrible.

El Sr. Alcalde: que es un punto de bastante interés para los ciudadanos, sobre todo en los tiempos en que estamos, en que parece que toda la gestión y sobre todo la urbanística, es igual en todos los ayuntamientos, cree que era necesario mantener este debate con la profundidad con que se ha desarrollado, y que el Sr. Cobo ha dicho un montón de barbaridades, a lo largo de su intervención, que si el equipo de gobierno tiene una doble vara de medir etc. Lo que ocurre es que se ha metido en camisa de once varas y no sabía como salir, que ha llegado a dudar del trabajo de varios alcaldes socialistas de Santa Fe y de muchos concejales que han pasado por este Ayuntamiento y ha llegado a decir o insinuar que si se meten o se sacan informes de los expedientes, poniendo en tela de juicio el trabajo de tanta gente que ha trabajado honradamente para Santa Fe y de funcionarios y de personal laboral del Ayuntamiento de Santa Fe, que son gente honrada, y en treinta años de ayuntamientos democráticos, cero demandas o denuncias por prevaricación en este Ayuntamiento, cero por corrupción urbanística, cero por sisarle ni un solo céntimo al Ayuntamiento de Santa Fe y cero por la más injusta, que es la prevaricación, que consiste en dictar resoluciones injustas a sabiendas de que son injustas.

Que existe una figura jurídica que se llama fraude de ley y le tiene que decir que Vd. es un fraude de portavoz porque, si algo caracterizaba a la anterior portavoz del grupo Popular, doña Mariángeles Trasierra, era exigir



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

estrictamente todos los informes jurídicos y técnicos de todos los asuntos que han venido al Pleno, habidos y por haber, y, si en aquel momento hubiera existido algo que no fuera legal, ella lo hubiera puesto de manifiesto.

Que ha hablado de un convenio de 2003 que, según el informe del Secretario, tiene un borrón y, sin embargo, se lo imputa a él; que hurtar es, como debe de saber el Sr. Cobo porque para eso ha estudiado Derecho, es robar sin fuerza o violencia en las cosas y aquí no se roba a nadie y no se lo piensa tolerar. Que le ha imputado que votó a favor del convenio y está convencido de que gracias a ese convenio pudo venir HEFAGRA aquí y, si otra vez se presentara la ocasión, volvería a votar a favor.

Que ha hablado de revisión de acuerdos, como dice que se ha hecho otras veces, y lo que está haciendo es mezclar cosas distintas, que hablar de revisión de oficio de un acuerdo del Pleno supone subsanar una deficiencia, en el procedimiento que se ha seguido, y eso es anulabilidad y no nulidad de pleno derecho, porque eso es falso. Anulabilidad puede pero nulidad, falso. Que una cosa es la revisión de un convenio, como se ha hecho con FADESA, por ejemplo, para mejorarlo, y pronto se va a revisar otro convenio con MARTINSA-FADESA, y otra cosa distinta es anular un acuerdo del Ayuntamiento.

Que el día 21 de octubre se emitió un informe por parte del Secretario del Ayuntamiento y, el día 26, se llevó a la comisión Informativa de Urbanismo y el equipo de gobierno no es quien para decirle lo que tiene que hacer con sus mociones y es libre, para retirarla o no, pero podía haber dicho que visto el informe del secretario, existe una deficiencia de tramitación y proponemos que se subsane y no se hubiera estado debatiendo aquí durante tres horas, pero eso hubiera sido una actitud constructiva para con el Pleno y para con los ciudadanos, una actitud constructiva para el P.P. pero que, con Vd., cero patatero.

Que el equipo de gobierno está trabajando todos los días para cumplir la normativa, incluso con HEFAGRA, como con todos y que no trate de enmarañar.

A continuación, dice que se abre un receso de quince minutos.

Tras dicho receso, no se reincorpora Don José Rodríguez Tabasco, por razones de trabajo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**5.- BIENESTAR SOCIAL.**

**5.1.- ADDENDA AL CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE 16/03/2004, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN  
LA ZONA DE SANTA FE.**

Por Doña María Sandra Martínez Chico, concejala delegada de Servicios Sociales, se da cuenta de la addenda, de 03 de septiembre de 2009, remitida por la Excelentísima Diputación Provincial a este Ayuntamiento, referente al convenio suscrito, entre ambas entidades, con fecha 16 de marzo de 2004, relativo a la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, en la zona de Santa Fe, informando que, con fecha 16 de marzo de 2004, este Ayuntamiento suscribió un convenio con la Excelentísima Diputación de Granada, de cooperación para la prestación de Servicios Sociales Comunitarios, en cuya estipulación tercera se refería a la enumeración de las actuaciones a desarrollar en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de la zona de Santa Fe, enumeración que, debido al transcurso del tiempo y a la entrada vigor de nuevas disposiciones en materia de Servicios Sociales, es necesario completar con nuevas actuaciones para la gestión del servicio, por lo cual la citada Entidad provincial, ha remitido a este Ayuntamiento, para su aprobación, si lo estima procedente, una addenda a dicho convenio.

Informa que dicha addenda afecta a las estipulaciones tercera, cuarta y séptima del convenio, que se refieren a las actuaciones a llevar a cabo, tanto por la Excelentísima Diputación Provincial, como por este Ayuntamiento, a las obligaciones a que se comprometen ambas Entidades, así, como a la entrada en vigor del convenio y a la supeditación del mismo a la delegación de competencias, entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial y a las condiciones de financiación por parte de la Junta de Andalucía.

Que en el convenio primeramente suscrito por el Ayuntamiento, éste se comprometía a poner a disposición de la Diputación Provincial los terrenos necesarios para la construcción de un edificio, que sería destinado a Centro de Servicios Sociales de la zona de Santa Fe, continuando los terrenos siendo de propiedad municipal, cediéndose a la Diputación únicamente el uso del edificio para dichos fines, por lo cual la mencionada addenda no afecta para nada a la puesta a disposición ni a la propiedad de los terrenos citados, los cuales continúan siendo de titularidad del Ayuntamiento y, solamente afecta al reparto de obligaciones entre una y otra entidad y a los demás aspectos mencionados.

Que de la citada addenda se deduce que no se produce ningún perjuicio para los intereses municipales, sino que quedan mejor delimitados los derechos y las



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

obligaciones de ambas Entidades, por lo que propone a la Corporación la aprobación de la misma.

Se hace constar que el edificio de que se trata no da a la calle Ronda de Sevilla, en lo que se refiere al Centro de Servicios Sociales, como figura en la addenda, sino a la calle Mármol.

Dado que todos los grupos políticos se mostraron de acuerdo con la aprobación de dicha propuesta, la misma es sometida a votación, arrojando ésta, el siguiente resultado:

Fue aprobada por unanimidad, por los 15 miembros de la Corporación presentes, de los 17 que, legalmente, componen la misma.

### INTERVENCIONES:

Don José María Aponte Maestre manifestó que se tuviera en cuenta que el edificio en cuestión, no da a la calle Ronda de Sevilla sino a la calle Mármol.

### **MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Seguidamente, se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por los grupos políticos:

A).- **Moción presentada por don Juan Cobo Ortiz, en nombre y representación del grupo del Partido Popular, relativa a la aplicación de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local para el pago de los gastos corrientes de las Entidades Locales y el mantenimiento de los servicios básicos, que prestan a los ciudadanos.**

Por don Julio Pardo Pedrosa, se da lectura a la misma que es como sigue:

“La Constitución Española, además de garantizar la autonomía de los municipios, en su artículo 142 consagra el principio de suficiencia, estableciendo que las haciendas locales “deberán de disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones, que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán, fundamentalmente, de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

Los ayuntamientos son las instituciones más próximas a los ciudadanos y se han convertido en un elemento vertebrador insustituible para la cohesión de



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

España y para la aplicación efectiva y eficiente de las diferentes políticas que dimanan del ámbito estatal o autonómico. Son las instituciones que directamente conocen y resuelven las necesidades más urgentes de los ciudadanos y las que más eficazmente prestan las políticas sociales.

Pues bien, el Gobierno Socialista y su Presidente, el señor Rodríguez Zapatero, lejos de diseñar y aprobar un modelo de financiación estable para las Corporaciones Locales, acorde con las necesidades municipales y sus competencias y, a pesar de la perentoria situación por la que están atravesando, ha incumplido sus propios compromisos impidiendo que el nuevo modelo de financiación se haya aprobado, simultáneamente con el de las Comunidades Autónomas.

Si estos incumplimientos, ya de por sí son graves, lo es más el que la progresiva pérdida de ingresos que están sufriendo las Corporaciones Locales, como consecuencia de esa “inexistente” crisis económica y la inactividad del Gobierno Socialista para adoptar medidas eficaces que sirvieran para paliar sus efectos, esté derivando en una asfixia económica, que está poniendo en riesgo el poder atender sus compromisos económicos y los servicios públicos más elementales. Son ya varios los Ayuntamientos los que, a fin de paliar su nefasta situación económica y ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos de las nóminas de sus empleados públicos, están recurriendo a la aprobación de expedientes de regulación de empleo.

Entretanto, el Gobierno Socialista, ignorando la situación financiera de los Ayuntamientos y, sin adoptar medida alguna que sirviera para contrarrestar la pérdida de recaudación, que está provocando la crisis, se ha limitado a aprobar un Fondo Estatal de Inversión Local, dotado con 8 mil millones €, destinado, únicamente, a financiar la realización de obras de carácter municipal.

Según ya lo ha anunciado el Gobierno no habrá un nuevo modelo de financiación hasta el ejercicio 2011 y, para el próximo ejercicio, está anunciando la creación de un nuevo fondo de 5.000.000.000,00 € supuestamente destinado a inversiones productivas en los municipios. El Gobierno vuelve a incurrir en el mismo error al no contemplar la financiación de los servicios públicos y facilitar financiación adicional para el pago de las deudas de los consistorios, con grave perjuicio para los ciudadanos.

Por todo ello, el grupo municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.-Instar al Gobierno de la Nación a que aplique tres mil millones € del



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

anunciado Fondo Estatal de Inversión Local, para gastos ordinarios de la Corporaciones Locales, que permitan el pago de las deudas pendiente de los Ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

Segundo.-Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, al Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y Senado.

En Santa Fe a 20 de octubre de 2009".

### VOTACIÓN:

Sometida a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco, (grupo del Partido Popular).

Votos en contra: diez, (nueve del grupo del PSOE y uno del grupo de Izquierda Unida).

Abstenciones: ninguna.

Por tanto, por la mayoría indicada queda rechazada la moción.

### INTERVENCIONES:

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno dijo que la postura de éste, respecto a esta moción, era que la iban a rechazar puesto que no entiende la postura del grupo Popular, que se ha pasado todo el tiempo criticando el Plan Zapatero, diciendo que no serviría para nada y que no iba a crear empleo, mientras que, por otra parte, los ayuntamientos en los que gobierna el Partido Popular sí cogían el dinero.

Entiende que este segundo Plan, el Plan E, debe ser para inversiones, lo mismo que el primero, ya que ha posibilitado que se hagan muchas obras en Santa Fe que eran muy necesarias, ha creado puestos de trabajo y ha sido muy positivo para Santa Fe. Que el Plan Zapatero no ha supuesto la eliminación del paro en toda España es cierto pero sí ha posibilitado que muchas familias hayan podido sobrevivir.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, también adelantó que iba a votar en contra de la moción porque, ya esta formación



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

política ha presentado la suya propia, sobre la futura Ley de Régimen Local de Andalucía en la que se refleja la postura de la misma, sobre la forma de financiación de las entidades locales y, ya Izquierda Unida lleva mucho tiempo pidiendo una mayor financiación y cuando presentaron una moción, sobre este tema, el Partido Popular votó en contra y les extraña que, ahora, vengan con esta moción y, por otra parte, creen que el tema de la financiación debe de ser tratado de una forma definitiva y no de una forma solo para paliar los efectos de la crisis.

Que durante los ocho años en que el Partido Popular estuvo en el poder no hizo nada por cambiar la Ley sobre financiación de las entidades locales y, en cambio, lo que sí hizo fue aprobar una Ley del Suelo para que, a fuerza de recalificaciones del suelo, se pudieran financiar los ayuntamientos, la cual ha sido la que ha provocado la burbuja urbanística y la crisis financiera, y ven un poco incongruente que cuando estuvieron en el poder y pudieron cambiar las cosas, no lo hicieron y ahora presenten esta moción.

Don Juan Cobo Ortiz: que está de acuerdo con lo dicho por la representante de Izquierda Unida, respecto a que el P.P. estuvo ocho años en el poder y no hizo nada, en cuanto a este tema, pero no está conforme con lo que ha dicho respecto a la Ley del Suelo, porque aunque la hubiera aprobado el Partido Popular, lo cierto es que la han aprovechado todos los partidos políticos en los municipios, en los que cada uno ha estado gobernando. Pero ahora sí lo pide y nunca es tarde si la dicha es buena.

Respecto a lo expuesto por el Sr. Aponte, dice que éste ha expuesto su postura respecto a esta moción y la respetan, aunque no la comparten, y creen que destinando el dinero a los fines que se exponen en la moción, se puede lograr una mayor eficacia en cuanto a la creación y mantenimiento de empleo, puesto que, si se da a las empresas la oportunidad de cobrar lo se les debe, puede que no tengan que verse obligadas a despedir trabajadores, mientras que de la otra forma, posiblemente sí.

Don José María Aponte insiste en que el Plan E debe ser para inversiones, a la vista de los resultados del Plan anterior que ha sido muy positivo para Santa Fe, se han arreglado muchas calles, se ha dado trabajo a empresas de Santa Fe y a otras, que no son de Santa Fe pero que han contratado trabajadores, que sí son de Santa Fe, y los vecinos de las calles que se han arreglado están muy contentos y, si todos los años hubiera un plan como éste todos deberíamos de votar que sí.

Don Juan Cobo Ortiz: que parece que el Sr. Aponte quiere confundir a la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

población, que el P.P. estima que todo el dinero que venga para Santa Fe es bien venido, y quiere que se hagan cosas en Santa Fe, cuantas más mejor, pero que no ha dicho que no quieren que se hagan inversiones sino únicamente que se quiere dar a los ayuntamientos la posibilidad de valorar lo que más les interese, según la situación en que se encuentre cada uno; que se trata de dos posturas diferentes y eso es solamente lo que propone el grupo Popular.

### **B).- Moción del grupo del Partido Popular sobre política del agua.**

Por don Juan Cobo Ortiz, portavoz del grupo municipal Popular, en nombre y representación del mismo, se presenta al Pleno la siguiente moción a la cual da lectura Don Francisco Ferrer y que es como sigue:

"Política eficaz, austera y sostenible del agua en Andalucía".

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El agua es un recurso natural escaso, un bien público y esencial de primera necesidad no sólo para vivir sino también para desarrollarse como sociedad. Un activo social, económico y medioambiental imprescindible para el progreso y el bienestar del conjunto de todos los ciudadanos.

Desde el grupo popular compartimos la necesidad de un texto legal del agua, como instrumento de igualdad y solidaridad, de respeto institucional y competencial entre Administraciones y modelo de gestión eficaz y austera de un recurso como éste, tan limitado. Pero esta convicción no es compatible con la intención de utilizar un marco legal, como excusa, para incrementar el precio del agua a los consumidores, intervenir en competencias municipales o seguir alimentando e incrementando la burocracia existente, con nuevos instrumentos que no son ni necesarios ni oportunos en estos momentos.

La Junta de Andalucía lleva una década proponiendo un marco legal en torno al ciclo integral del agua, en nuestra Comunidad Autónoma, sin que hasta el momento haya visto la luz y en la actualidad tiene elaborado un sexto borrador de anteproyecto, por el que intenta regular este bien, definir las competencias y el marco de actuación así como el nuevo régimen tributario en torno al agua.

De este nuevo borrador se concluye que la Junta sigue insistiendo, a pesar de las innumerables alegaciones, presentadas con anterioridad, por parte de todos los colectivos sociales implicados al respecto, en la línea general intervencionista y burocrática de la Junta, en torno a la política de aguas y una



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

clara intencionalidad recaudatoria de la misma.

No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces en su conjunto, están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos. Todo esto supondrá un duro revés para los ciudadanos de todos los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la Agricultura, la Industria y el Turismo.

La burocracia autonómica en torno al agua es excesiva, con entes e instituciones que trabajan de manera descoordinada y suplantándose entre ellas, con un grado de ineficacia en la ejecución presupuestaria alarmante, pero, además, con una incapacidad para resolver los problemas y garantizar la puesta en marcha de todas las infraestructuras hídricas pendientes y necesarias preocupante, por eso es incomprendible que, además, el propio texto proponga que el fin de esos tributos sea, entre estos, compensar el gasto de la Administración.

El anteproyecto, además, tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista, que controlará, vigilará y sancionará, vía desarrollo reglamentario, una vez más, a las entidades locales.

Entendemos, por otra parte, que la solución de los problemas del agua, en nuestra Comunidad Autónoma, no es una cuestión aislada del conjunto del territorio español. España exige, por tanto, una política de Estado global, que garantice los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, que sea integradora, capaz de conciliar derechos y necesidades en el marco de una planificación hidrológica nacional objetiva y rigurosa, que contemple todas las alternativas técnicas posibles ahorro, depuración, modernización de regadíos, trasvases, desalación, utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas, cesión de derechos entre usuarios, mejoras de la eficiencia, incentivos económicos etc.) y que permita encontrar en cada caso, la más beneficiosa desde el punto de vista económico, social y ambiental. Un punto de partida esencial para la consecución de estos fines fue el PHN, que introdujo en nuestro país esa nueva concepción del agua. Para Andalucía se contemplaba una inversión superior a los 4.101 millones de euros que suponía el 22,06% del total del presupuesto del Plan Hidrológico Nacional, iba a ser, por tanto, una de las comunidades autónomas más beneficiada y eso no lo podemos desaprovechar.

Es por ello que el grupo popular pide al pleno que se adopten los siguientes acuerdos:



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Por un lado, el Ayuntamiento de Santa Fe, insta al Gobierno Central a:

Primero.-Recuperar la planificación hidrológica nacional como base de la política solidaria y sostenible entre territorios, reanudando el diálogo y la negociación con todas las Comunidades Autónomas implicadas, que permita alcanzar acuerdos estables para satisfacer los déficit hídricos y las necesidades sociales de todos los territorios y de todos los ciudadanos de España, así como reivindicar los trasvases del Ebro y del Tajo-Segura, con vías de desarrollo sostenible de nuestra tierra.

Segundo.-Rechazar, en estos momentos de crisis económica, cualquier incremento injustificado y desorbitado del precio del agua a los consumidores y usuarios.

Y por otro lado, el Ayuntamiento de Santa Fe, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1º.- Reanudar las negociaciones con los distintos partidos políticos, representantes locales, entidades, agentes sociales afectados por la aplicación de la futura Ley. Promoviendo una participación real, atendiendo sus demandas y respetando la legislación estatal y la autonomía municipal, con el fin de redactar un nuevo texto legal que garantice la descentralización de los servicios y la cercanía en la gestión.

2º.- No incrementar la burocracia autonómica en torno al agua con la creación de un nuevo observatorio como órgano de participación y asesoramiento, suplantando con ello al Consejo Andaluz del Agua.

3º.- Que se apruebe una reestructuración urgente de la Agencia Andaluza del Agua por ineficaz en la gestión, falta de definición en las actuaciones y escaso grado de ejecución presupuestaria, garantizando con dicha reestructuración o una gestión más austera, y eficaz y sostenible del recurso, con un considerable ahorro del gasto público en beneficio de inversiones reales para las infraestructuras hídricas pendientes y la ejecución íntegra de los presupuestos consignados para tales fines.

4º.- Presentar ante el Parlamento un documento definitivo de planificación hidrología andaluza en la que se contemple el déficit hídrico andaluz, las actuaciones e infraestructuras pendientes del ciclo integral del agua, un calendario de ejecución y un proyecto de financiación para el mismo.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

5º.- No crear o introducir impuesto o canon de mejora alguno, que encarezca el precio del agua a las familias y a los distintos sectores productivos en Andalucía, utilizando para ello los ayuntamientos como meros recaudadores de la Junta de Andalucía y garantizando que no exista una doble imposición en torno al agua.- En Santa Fe al 20 de octubre de 2009".

### VOTACIÓN:

Sometida a votación arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco, (grupo del Partido Popular).

Votos en contra: diez, (nueve del Grupo Socialista y uno de Izquierda Unida).

Abstenciones: ninguna.

Por lo tanto, por la mayoría indicada, queda rechazada la moción.

### INTERVENCIONES:

Anteriormente a la votación, se produjeron las siguientes:

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, manifiesta que el grupo del PSOE va a votar en contra de esta moción ya que el Partido Popular dice unas cosas que son lo contrario a lo que luego hace y que la moción va en contra de la normativa europea, en esta materia, y quiere preguntar al Sr. Ferrer:

Que cuanto cree que va a subir el precio del agua, ya que en la moción se dice que se va a incrementar; que qué mejoras va a suponer para Santa Fe, para Granada y para Andalucía, en general, el Plan Hidrológico Nacional y si estima el Partido Popular que hay que cumplir la normativa europea o no hay que cumplirla o, solamente, hay que cumplirla cuando le parezca bien al Partido Popular.

Doña Susana Rueda Rodríguez, por el grupo de Izquierda Unida, expuso que su grupo iba a votar en contra porque se trata de un asunto que todavía no está muy seguro y, prueba de ello es, que ya se llevan confeccionados seis borradores de la Ley de Aguas; que la política que lleva a cabo el Partido Popular en Santa Fe está en disonancia con lo que propone en la moción. Que el grupo Popular se abstuvo cuando se propuso la aprobación de la eliminación del cánón de sequía que se estaba cobrando, sin tener sequía, y, cuando se



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

propuso la subida del precio del agua votó a favor, todo lo cual le parece contradictorio con lo que propone en la moción.

Que se trata de un servicio público y debe ser gestionado por las entidades públicas y no promover su privatización como hace el Partido Popular. Por todo lo cual votará en contra de la moción.

Don Francisco Ferrer López, por el grupo del Partido Popular: respecto a la representante de Izquierda Unida, dice que en la moción no se habla para nada de la privatización de este servicio, esa palabra no se usa para nada en la moción.

Al Sr. Aponte Maestre le contesta que el Partido Popular no está en contra de ninguna normativa europea y le insta a que le mande esa normativa europea a la que dice que se opone la moción. Que, por supuesto, el Plan Hidrológico Nacional puede beneficiar a Andalucía cuando se pusiera en funcionamiento y se trajera agua a zonas de Andalucía que están secas y muy necesitadas de agua. Que si esta traída de aguas la hace el PSOE con la política que propugna, pues bendita sea, pero que no cree que esto vaya a ser así con la política de este partido y enumera una serie de cuestiones, relativas a la política que está llevando a cabo el Partido Socialista y que supondrán una subida grande de los precios del agua y que van a incrementar muy considerablemente la burocracia y, por lo tanto, el gasto.

Y, por otra parte, dice que él siempre ha criticado que se cobre el cánón de sequía, cuando no haya sequía, y no comparte la subida que defiende el PSOE.

Don José María Aponte expuso que lo que está haciendo el PSOE es cumplir la normativa europea, en esta materia, y que ésta impone una serie de objetivos que hay que cumplir y, para poder cumplirlos, es necesario obtener mayores ingresos y establecer una cánón para tales fines.

### C).- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE "LEY DE RÉGIMEN LOCAL DE ANDALUCÍA".**

Por Doña Susana Rueda Rodríguez, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida, se da lectura a la siguiente moción:

"De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el grupo



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

municipal de Izquierda Unida-los Verdes-Convocatoria por Andalucía, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

### LEY DE RÉGIMEN LOCAL DE ANDALUCÍA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, recogiendo las justas ambiciones de los ayuntamientos andaluces, establece en su artículo 93, que por ley, aprobada por mayoría absoluta, se regulará la transferencia y delegación de competencias en los Ayuntamientos siempre con la necesaria suficiencia financiera para poder desarrollarlas.

El artículo 98 remite a una Ley de Régimen Local, y el artículo 192 establece que: una Ley regulará la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de marzo de 2009, acordó la creación de un Grupo de Trabajo, para elaborar un dictamen que proponga medidas a contemplar en la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía.

Con fecha 3 de junio de 2009, quedó constituido el mencionado Grupo de Trabajo.

El 25 de junio de 2009, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración consensuada de los siguientes Proyectos de Ley:

- a) Proyecto de Ley de Régimen local, que fijará el marco competencial de las Corporaciones Locales y los procedimientos de delegación y traspaso de competencias.
- b) Proyecto de Ley que aborde la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

El pasado 9 de septiembre de 2009, concluyeron las tareas del Grupo de Trabajo, con la aprobación del informe solicitado por el Parlamento.

Desde nuestro compromiso con el dictamen propuesto en el Grupo de Trabajo formulamos esta moción, con el objetivo de ampliar los espacios que, de forma integral deben tocar la Ley de Régimen Local de Andalucía.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes, Convocatoria por Andalucía, propone al Pleno, para su estudio y aprobación, sí procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

La nueva ley debe poner especial énfasis en el desarrollo de aquellas cuestiones que tengan en sus objetivos a alcanzar:

- 1.- El Pacto Local en Andalucía, impulsando una auténtica descentralización política y administrativa a favor de los municipios.
- 2.- Suficiencia financiera. Creando para ello el Fondo Municipal de Cooperación Local y ampliando el Fondo para la Nivelación de Servicios, en los presupuestos de la junta de Andalucía para 2010, fondos que deben alcanzar, al menos, un 5% de participación de los ayuntamientos en los presupuestos de la Comunidad, (pasaríamos de los 218 millones € actuales 1.688 millones de euros en el año 2010).
- 3.- Fijar con claridad, las competencias propias, las compartidas, y los criterios para las delegadas en los municipios andaluces.
- 4.- El reforzamiento del principio de capacidad y mérito en materia de personal.
- 5.- El reconocimiento de la Deuda Histórica (por prestación de servicios que debería sufragar la Junta) que la Junta de Andalucía mantiene con los ayuntamientos, arbitrando para ello mediante una disposición adicional en la Ley, los criterios y calendario de pago a los municipios.
- 6.- El papel de los ayuntamientos en la planificación democrática de la economía andaluza, su compromiso con el modelo económico solidario y sostenible, así como su intervención en materia de vivienda, las políticas de empleo y la lucha contra la economía sumergida.
- 7.- Una regulación clara sobre los Presupuestos Participativos y la participación de los vecinos de la concreción y ejecución de los mismos.
- 8.- Establecer la consideración y tratamiento como ayuntamientos de régimen especial a los municipios: turísticos, de amplia población inmigrante, con un fuerte paro estructural, del medio rural, con amplia dispersión de su población y con un elevado número de viviendas-cueva.
- 9.- Los presupuestos de la junta de Andalucía para 2010, deberán recoger anticipado, a cuenta de la Deuda Histórica con los municipios andaluces, así como



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

un fondo especial de financiación para salir de la crisis financiera municipal.

10.- Los Ayuntamientos deberán jugar un papel más amplio en la implantación de los impuestos medioambientales, la tasa por consumo energético y por la ocupación del espacio radioeléctrico".

### INTERVENCIONES:

Don José María Aponte Maestre, portavoz del equipo de gobierno, expuso que su grupo votaría en contra de la moción por estimar que la misma es innecesaria y no entienden por qué se presenta esta moción ya que sobre los puntos 1,3,4,6,7 y 8 ya se ha llegado a un acuerdo y se han incorporado al proyecto y, respecto a los restantes puntos, se está llegando también a acuerdos y por lo tanto no consideran oportuna la presentación de esta moción.

Don Juan Cobo Ortiz, por el grupo del Partido Popular, expuso que su grupo iba a votar favorablemente porque entiende que las entidades locales están muy dejadas en este aspecto, a pesar de que son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y deberían ser objeto de una atención mucho mayor por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas y necesitan mayores ingresos, para desarrollar sus competencias, y, máxime, teniendo en cuenta que cada vez, con mayor frecuencia, la Comunidad Autónoma le encomienda más competencias que no les corresponden, sino que corresponden a la Comunidad Autónoma y, sin embargo, no le transfiere los medios económicos necesarios para ello.

Considera que la moción presentada recoge muy bien esta situación y por tanto, como ha dicho antes, su grupo va a votar a favor de la misma.

### VOTACIÓN:

Sometida a votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (cinco del grupo del Partido Popular y uno de Izquierda Unida).

Votos en contra: nueve, (grupo del Partido Socialista Obrero Español).

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, por la mayoría indicada queda rechazada la moción.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**ASUNTOS URGENTES.**

No se presentó ninguno.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Alcalde expuso que no se ha dado cumplimiento por los diversos grupos a lo que se dijo en el anterior Pleno, de que las preguntas se iban a formular por escrito y, por tanto, no se han presentado ninguna de esta forma, pero que, a pesar de todo espera que se vaya haciendo así para poder facilitar las contestaciones por parte del equipo de gobierno.

DON JUAN COBO ORTIZ, por el grupo del Partido Popular, formula las siguientes preguntas:

Por qué no se ha dado contestación al escrito que dicho grupo presentó en este Ayuntamiento, el día 13 de marzo de 2009, número 2.301, por el que solicitaba la siguiente información:

Que se informara si el Ayuntamiento está dando cumplimiento a los pagos a los que se comprometió, por el convenio que tiene suscrito con la empresa FCC, que presta el servicio de recogida de basuras y, si no se está dando cumplimiento a dichos pagos, que se informe desde cuando esto está ocurriendo.

Que se informe también de la deuda que, al día de la fecha, el Ayuntamiento tiene con la citada empresa.

Que se informe de la deuda total que tiene el Ayuntamiento y, en particular, con los proveedores.

Que dicho escrito fue reiterado en Pleno y, hasta la fecha, no ha sido contestado.

Que por qué motivo no se les remiten las actas de la Junta de Gobierno, en el plazo de 10 días como establece el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lee, a continuación, dicho artículo, ya que la última que han recibido es la correspondiente a la sesión del día 14 de Agosto de 2009.

La tercera pregunta que formula es que en el punto número 2 del acta de la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Junta de Gobierno Local, de 23 de julio de 2009, consta que se acordó dejar pendiente sobre la mesa la solicitud que habían presentado los arquitectos técnicos municipales, Don Alfonso Zenni Mochón y doña Sara Martínez Ruiz, para que se les asigne una gratificación de 33.000,00 euros, 16.500 euros a cada uno, por la realización de servicios extraordinarios, fuera del horario de trabajo, relacionados con el documento de "Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Santa Fe a la LOUA" y ello en base, se supone, al informe del Interventor, solicitando la siguiente información:

- a) Que se remita a dicho grupo político el informe emitido por el Interventor.
- b) Que se remita a dicho grupo la relación de horas y días que, en que cada uno de los citados técnicos ha tenido que realizar dichos trabajos.
- c) Que se informe a dicho grupo si la anterior solicitud ha sido aprobada, en otra sesión, de la Junta de Gobierno y, en caso de que haya sido aprobada, que se informe en qué fecha lo ha sido y que se les remita el informe preceptivo del técnico o técnicos que lo hayan emitido, y, si el pago se ha hecho efectivo, se informe en qué concepto y en qué fecha.

DON FRANCISCO FERRER LÓPEZ, por el grupo del partido popular:

Al concejal de deportes pregunta si existe un plan de mantenimiento de las instalaciones deportivas en Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz y, si existe se le remita una copia a su grupo, ya que el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía exige que se confeccione el citado plan de mantenimiento de las instalaciones deportivas por lo que, si no existe, éste debe de ser confeccionado.

Al concejal de Urbanismo pregunta si las obras que se realizan en el Centro Histórico, con cargo al Plan Estatal de Inversiones, deben de contar con el informe favorable o la autorización de la Consejería de Cultura y, si es así, que se diga si se han obtenido los informes y las autorizaciones correspondientes.

Que en el aparcamiento, que se ha habilitado junto al Cuartel de la Guardia Civil, se forman grandes charcos cuando llueve y pregunta si tiene previsto el Ayuntamiento algo para evitar estos charcos, como echar algún tipo de gravilla o alguna otra medida.

Al concejal de Medio Ambiente pregunta con qué periodicidad se recogen los contenedores de cartones y plásticos porque hay muchos que están rebosando y dan un aspecto de dejadez y suciedad que dan muy mala sensación a la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

población.

Que la zona del polígono industrial "Dos de Octubre" sufre un abandono en cuanto a señalización y limpieza y necesita mayor atención, por lo que se deben de hacer las gestiones necesarias para que el mismo presente mejor aspecto y pueda suponer un mayor atractivo, para que otras empresas quieran instalarse en Santa Fe.

Que se informe sobre si se han hecho algunas gestiones para que dicho Polígono sea dotado de un acceso directo a la autovía A-92-G, y si no es así que se vea la posibilidad de que por "Obras Públicas" o por quien corresponda se pueda hacer un acceso directo a dicha vía.

Que aunque el servicio de información, que existe en la entrada de la Casa Ayuntamiento, está bien atendido por la persona encargada del mismo, cuando esta tiene que salir a desayunar, como todos los demás empleados, dicho servicio queda desatendido, lo cual molesta mucho a los vecinos que acuden al mismo, por lo que solicita que se vea la posibilidad de que, en ese periodo de tiempo, el servicio sea atendido por otra persona.

Que, con motivo de la desinsectación del cementerio municipal, muchas lápidas quedaron manchadas y pregunta si este problema ha quedado resuelto y cuanto ha costado, en caso de que esto haya sido así.

Que tienen conocimiento de que existe un curso de Calzado Ortopédico y quisiera que se les informase sobre cuantas personas asisten al mismo y como se está desarrollando.

DON JULIO PARDO PEDROSA, por parte del grupo del Partido Popular: que en el cruce, frente al edificio de los Juzgados, que existe en la carretera de Santa Fe a Belicena, la señalización horizontal está muy defectuosa y se corre el peligro de que puedan producirse accidentes, por lo que solicita que se lleve a cabo a cabo una mejor señalización, procediéndose a dar pintura a la señalización horizontal.

Lo mismo dice respecto a la pintura de los pasos de cebra de la población, lo cual ya lo han planteado en varios Plenos y siempre se les ha contestado que, debido a que se estaba en época de lluvia, no se procedía a la pintura de los mismos, puesto que para ello es necesario que haga buen tiempo y manifiesta que, en la actualidad, en el tiempo en que estamos no llueve tampoco hace frío y, posiblemente, fuera la época adecuada para llevar a cabo su pintura por lo que solicita que se proceda a ello.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Que también existen otros pasos de peatones, en los que no existe ni la señal vertical correspondiente ni tampoco la pintura, por lo que suponen un serio peligro y se debe de proceder a señalizarlos debidamente.

Solicita que se les remita la relación de controles efectuados por la Policía Local, respecto a las terrazas, durante el verano pasado, si es que ésta existe.

Pregunta si la presencia de la Policía Local frente a los colegios públicos va a ser la misma que en el curso anterior o se va a mejorar, porque la misma es totalmente insuficiente y ya llevamos casi dos meses de curso y ni siquiera la policía ha pasado por algunos.

Que han recibido quejas de diversos vecinos por la aparición de roedores que, al parecer, salen de las alcantarillas y pregunta por la periodicidad con que se lleva a cabo el servicio de desratización o, si es que el mismo no se está realizando.

Que en la cruz de Santa María había una cerca, colocada por una empresa que estaba realizando obras en ese lugar y, al quitar la valla, se ha comprobado que los pilares de hierro que sostenían la cruz han sido arrancados por lo que se debería de proceder a su arreglo, bien mediante los servicios del Ayuntamiento o comunicándolo a la persona que ha hecho las obras para que proceda a su reparación.

DOÑA SUSANA RUEDA RODRÍGUEZ, por parte del grupo municipal de Izquierda Unida, expuso que presentó un escrito, el día 22 de Octubre, que se refería a las quejas de una vecina de la calle de San Agustín debido a que, con motivo de realización de obras en dicha calle, se había quitado la señalización de tráfico que había, por lo que los vehículos circulan libremente y, algunos, a gran velocidad, por lo que existe gran peligro y además, algunos vehículos pesados han chocado con algunos balcones de las casas causando daños, por lo que solicita se informe acerca de las medidas que se piensan tomar por parte del equipo de gobierno a los efectos de evitar esos problemas.

Que por escrito presentó dos cuestiones y solo se ha contestado a una de ellas y a otra no, y era respecto a las actuaciones que se iban a llevar a cabo, en el Camino de la Costa y en otros caminos rurales, indicando que el arreglo de los caminos rurales no se quede solamente en unas meras previsiones sino que se soliciten las ayudas necesarias para su arreglo y, entre ellos, el Camino de San Juan.

Que también solicitó que se procediera al vaciado de los contenedores de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

cartones, algunos de los cuales se encontraban completamente saturados, como ha manifestado también el Sr. Ferrer, solicitando que se informe si este problema se está solucionando.

EL SR. ALCALDE, informó a Doña Susana Rueda que no se le había contestado a la pregunta formulada, acerca de los caminos rurales, porque se estaba a la espera de que por la Consejería se publicara la Orden que iba a regular las subvenciones para el arreglo de dichos caminos y que, cuando ésta se publique, se solicitarán las subvenciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº.Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO